



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente N° US-EE-1009-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 330-26 se estableció la necesidad de adquirir cinco (5) Dispositivos Criptográficos Token Norma Fips -140-2 NIVEL 3 , claves RSA de hasta 4096 BITS , Modelo Safenet 5110 +, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 2213-26 y 2359-26 suscriptas por las Direcciones Generales de la ciudades de Rio Grande y Ushuaia, de este Instituto.

Que la Secretaria de Juegos mediante Nota Interna N.º 2683-2026 autoriza al Sr. GONZÁLEZ LUCAS MARTÍN según Orden de Compra N.º 20 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$599.985,00.-), para la adquisición de cinco (5) dispositivos TOKEN USB para las oficinas de Rio Grande y Ushuaia, de este Instituto.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 43-26, el Departamento de Compras y Suministros informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe I.A.U N.º 202/26.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, y Decretos Provinciales N.º 3188/23, N.º 2608/25 y N.º 409/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO**  
**DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL**  
**DE REGULACIÓN DE APUESTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar al Sr. GONZÁLEZ LUCAS MARTÍN según Orden de Compra N.º 20 /26 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$599.985.-), para la adquisición cinco (5) Dispositivos Criptográficos Token Norma Fips -140-2 NIVEL 3 , claves RSA de hasta 4096 BITS , Modelo Safenet 5110 + , para las oficinas de Rio Grande y Ushuaia, de este Instituto., por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente al Sr. GONZÁLEZ LUCAS MARTÍN , según Orden de Compra N.º 20/26 por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$599.985.-), para la adquisición cinco (5) Dispositivos Criptográficos Token Norma Fips -140-2 NIVEL 3 , claves RSA de hasta 4096 BITS , Modelo Safenet 5110 + de para las oficinas de Rio Grande y Ushuaia, de este Instituto por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º Indicar que el gasto que demande la presente , deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N°4-3-6 (Equipos para computación), del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y a la Dirección y Gestión Financiero de este Instituto

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

